



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/88/Add.4  
15 de diciembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 15 del programa provisional

## **LAS CUESTIONES INDÍGENAS**

### **Derechos humanos y cuestiones indígenas**

**Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos  
y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen\***

#### **Adición**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO DE EXPERTOS SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y EDUCACIÓN**

---

\* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura como anexo del resumen, se distribuye en el idioma original, en español y en francés.

## Resumen

En su resolución 2004/62, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que siguiese trabajando en los temas incluidos en su primer informe, en particular los que afectaban a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y los que podían contribuir a promover el debate sobre las cuestiones fundamentales del Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. De conformidad con esta resolución, el Relator Especial transmite a la Comisión las conclusiones y recomendaciones del Seminario sobre pueblos indígenas y educación que tuvo lugar en París del 18 al 20 de octubre de 2004.

El Relator Especial cree que el disfrute cabal del derecho a la educación es una cuestión crucial para los pueblos indígenas, como quedó patente en los últimos debates del Grupo de Trabajo sobre el "Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", por lo que se centró en el análisis de esta cuestión en su informe principal (E/CN.4/2005/88). De ahí también que el Relator Especial transmita a la Comisión, para su información, un resumen de las cuestiones examinadas y de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en el Seminario.

De acuerdo con la resolución anteriormente citada, el Seminario de expertos fue organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la sede de esta organización en París. A él asistieron más de 60 expertos en el tema de los pueblos indígenas y la educación, representantes de gobiernos, profesores universitarios y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG).

**Anexo**

**INFORME ACERCA DEL SEMINARIO DE EXPERTOS SOBRE  
PUEBLOS INDÍGENAS Y EDUCACIÓN**

**(París, 18 a 20 de octubre de 2004)**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	4
I. CONCLUSIONES.....	6 - 10	4
II. RECOMENDACIONES .....	11 - 37	7
<i>Apéndice:</i> Lista de participantes .....		11

## INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2004/62, la Comisión de Derechos Humanos observó complacida la organización por primera vez de un seminario de expertos para apoyar la investigación temática anual del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y los resultados obtenidos y tomó nota de la intención de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de organizar un seminario de expertos sobre los pueblos indígenas con participación de indígenas, expertos gubernamentales y no gubernamentales a fin de ayudar al Relator Especial a examinar el principal tema del informe que debía presentar en el 61º período de sesiones de la Comisión.
2. En virtud de la resolución anteriormente mencionada, el ACNUDH invitó a gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados, pueblos indígenas e investigadores y profesores universitarios especializados en la temática a participar en el Seminario.
3. El Seminario sobre pueblos indígenas y educación, organizado por el ACNUDH y la UNESCO, se celebró del 18 al 20 de octubre de 2004 en la sede de la UNESCO en París. Participaron más de 60 expertos en poblaciones indígenas y educación, representantes de gobiernos, profesores universitarios y representantes de ONG. La lista de participantes figura en el apéndice al presente informe.
4. En el Seminario los expertos examinaron cuestiones referentes al acceso de los pueblos indígenas a una educación de calidad (con ejemplos de factores que limitan el acceso de los indígenas a la educación, así como de buenas prácticas para superar las barreras existentes), una educación de calidad y culturalmente apropiada (con ejemplos de programas tendientes a ofrecer un sistema educativo en que se tengan presentes las diferencias culturales de los indígenas), los criterios de participación y la enseñanza superior para los pueblos indígenas. Los expertos, que presentaron 16 documentos de trabajo, formularon un conjunto de conclusiones y recomendaciones.
5. Los expertos participantes en el Seminario pidieron al Relator Especial que en la preparación de su informe tomara en cuenta sus conclusiones y recomendaciones y las transmitiera, para su información, a los correspondientes órganos de las Naciones Unidas. Así pues, por el presente documento el Relator Especial transmite a la Comisión las conclusiones y las recomendaciones aprobadas en el Seminario. El informe completo del Seminario se presentará al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en su 23º período de sesiones.

## I. CONCLUSIONES

6. **Los expertos reunidos en el Seminario sobre pueblos indígenas y educación convinieron las siguientes conclusiones y recomendaciones.**
7. **Los expertos agradecieron la oportunidad que les brindó el Seminario organizado por las Naciones Unidas para examinar la cuestión de los pueblos indígenas y la educación. Los expertos identificaron, entre otras cosas, toda una variedad de preocupaciones acerca del acceso de los pueblos indígenas a una educación de calidad a todos los niveles y algunos**

de los obstáculos con que los pueblos indígenas tropiezan para disfrutar de una educación culturalmente apropiada. En particular, se señaló que no siempre se respeta la diversidad cultural de los pueblos indígenas y que la discriminación y la xenofobia siguen siendo el principal impedimento para que los pueblos indígenas gocen del derecho a la educación en todas las regiones del mundo. Las niñas indígenas, en particular, se ven perjudicadas por las actuales barreras al goce cabal de ese derecho.

8. Los expertos reconocieron que en relación con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004), proclamado por la Asamblea General en su resolución 48/163, se han realizado importantes progresos, tanto en el plano nacional como en el internacional, hacia el disfrute del derecho a la educación por los pueblos indígenas. Durante estos años, la educación escolar de los indígenas ha figurado siempre en el programa de trabajo de la comunidad internacional y los gobiernos, como parte del debate general sobre el derecho a la educación, que es un derecho universal reconocido. El sistema de las Naciones Unidas y, concretamente, la UNESCO han prestado atención a la educación por considerarla un aspecto fundamental para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Sin embargo, la falta de efectividad sigue siendo una de las principales cuestiones que preocupan a las comunidades.

9. El derecho a la educación es un instrumento clave para el respeto de la diversidad cultural y un elemento crucial para conseguir un desarrollo equitativo. En este contexto, los pueblos indígenas han contribuido a la efectividad del derecho a la educación, incluidos los aspectos de cultura, idioma, curandería y tradición, que constituyen aportes fundamentales y propician la dignidad humana, el enriquecimiento cultural y el diálogo intercultural.

10. Pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, los pueblos indígenas siguen teniendo que hacer frente a diversas dificultades para disfrutar plenamente del derecho a la educación. Los expertos observaron que era preciso que los Estados tomaran medidas específicas para que fuesen eficaces los esfuerzos realizados por ellos a fin de que los pueblos indígenas puedan disfrutar plenamente de este derecho fundamental y llegaron a la conclusión de que:

- a) La discriminación histórica persiste y sigue influyendo negativamente en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
- b) En muchos países el desequilibrio y la desigualdad crecientes entre los indígenas y el resto de la población redonda negativamente en las iniciativas en curso para reducir la disparidad de modo que los pueblos indígenas puedan disfrutar plenamente de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
- c) Son muchos y complejos los obstáculos al cabal disfrute del derecho a la educación, entre otros: los obstáculos físicos, como la distancia entre los centros escolares y las comunidades indígenas; las diferencias en el estilo de vida, como el nomadismo; los problemas relacionados con la pobreza, la extrema pobreza y la exclusión; el transporte y el alojamiento; y las dificultades con que se tropieza para matricular a los estudiantes.

- d) A menudo, en las políticas nacionales, algunas prácticas, como la exigencia del certificado de nacimiento para matricular a los niños y la imposibilidad de utilizar el nombre indígena, llevar el cabello largo y usar el vestido tradicional en la escuela, crean una dificultad todavía mayor para el pleno goce del derecho a la educación.**
- e) La mayoría de los esfuerzos llevados a cabo por los Estados se han centrado exclusivamente en la enseñanza elemental y primaria y a menudo no atienden las necesidades en materia de enseñanza secundaria, técnica y universitaria.**
- f) Todo esfuerzo será vano si los programas y actividades que se emprendan no se aplican de manera efectiva. Hasta la fecha son escasos los progresos realizados para hacer una evaluación efectiva de, por ejemplo, los programas bilingües e interculturales existentes en algunos lugares del mundo. Esta circunstancia es un obstáculo para hacer frente a las causas profundas que impiden el éxito real de esos programas.**
- g) Si bien en muchas partes del mundo es difícil para todos los niños indígenas el acceso a la educación, las niñas indígenas se ven especialmente perjudicadas por los obstáculos existentes. Aunque la mayoría de los problemas guardan relación con el entorno escolar, es especialmente inquietante la discriminación de las niñas indígenas en el seno de la familia y en la comunidad. La violencia contra los niños indígenas ejercida en el marco de la comunidad o la escuela -en particular contra las niñas- es inaceptable e influye considerablemente en la tasa de abandono escolar.**
- h) La discriminación étnica y cultural en las escuelas es un obstáculo para el acceso en igualdad de condiciones y también una causa de los malos resultados y las elevadas tasas de abandono. Pese a los programas y campañas lanzados en muchos países, siguen siendo enormes las dificultades en la percepción de los progresos logrados, porque en algunas sociedades la discriminación está sumamente enraizada.**
- i) En general, en muchas instituciones educativas no se reconocen los valores de los pueblos indígenas, lo que alimenta los prejuicios contra esos pueblos y traba los esfuerzos realizado para combatir la discriminación. En muchos casos, en el plan nacional de estudios se hace caso omiso de los pueblos indígenas o bien se consolidan aún más los estereotipos negativos. La educación propiamente dicha podría ser uno de los instrumentos más importantes para luchar contra los prejuicios y la discriminación.**
- j) El aislamiento es uno de los principales obstáculos para que los pueblos indígenas puedan disfrutar del derecho a la educación. Las mejores prácticas, como las escuelas itinerantes o el uso de tecnologías como la videoconferencia e Internet, permiten llegar a las comunidades indígenas más aisladas y alejadas. En algunos países, los internados y las residencias escolares han sido un instrumento muy positivo, pero en otros han tenido efectos negativos en la conservación de los idiomas y las culturas indígenas.**

- k) La reactivación, el fortalecimiento y la evolución de los idiomas indígenas es una de las principales metas que se han de alcanzar para ofrecer a los pueblos indígenas una enseñanza culturalmente apropiada. En algunos países, los idiomas indígenas están casi a punto de desaparecer. La pérdida de las lenguas indígenas en cuanto vehículo de transmisión de los valores y las culturas indígenas es una cuestión que suscita gran preocupación. Estos valores y culturas son beneficiosos, no sólo para los propios pueblos indígenas, sino también para el resto de las sociedades en las que viven y para la humanidad en general.**
- l) La enseñanza culturalmente apropiada es fundamental para los pueblos indígenas porque no se puede considerar que una educación de calidad que ignore la diversidad permita entender las necesidades de los pueblos indígenas. La educación culturalmente apropiada se podría lograr mediante la participación de las comunidades indígenas en su planificación.**

## **II. RECOMENDACIONES**

### **A. Recomendaciones a los gobiernos**

- 11. Los Estados deberían adoptar medidas especiales para hacer frente a los prejuicios históricos contra los pueblos indígenas como causa subyacente de su discriminación en los sistemas educativos.**
- 12. Los Estados deberían velar por que las comunidades y los pueblos indígenas participen plenamente en la determinación de su propia educación mediante el apoyo a la creación de escuelas directamente administradas por los pueblos indígenas o bajo su supervisión.**
- 13. Los Estados deberían tomar medidas positivas para que la cultura, las tradiciones, la historia y los valores de los pueblos indígenas se reflejen en el sistema educativo nacional, con objeto de respetar la diversidad cultural del país, luchar contra la discriminación y la xenofobia arraigadas en la sociedad y, contribuir al intercambio intercultural y al enriquecimiento del contenido intelectual y cultural de la educación.**
- 14. Los Estados deberían promover la investigación sobre las necesidades específicas de los niños indígenas y, en particular, de las niñas, teniendo concretamente en cuenta la situación en las zonas urbanas.**
- 15. En el marco del Año Internacional del Deporte y la Educación Física, los Estados deberían recalcar en sus programas la importancia de la educación física para todos los niños, en particular para los niños indígenas, y tomar medidas efectivas para su aplicación. La educación física, la actividad física y el deporte ayudan a obtener unos mejores resultados y a mejorar la calidad de vida, impiden que los estudiantes abandonen los estudios y brindan otra posibilidad de celebrar la vida.**

- 16. Habida cuenta de que la deuda exterior entraña el recorte del gasto en educación en los países deudores, en particular en la enseñanza a los indígenas, los Estados deberían tomar medidas para contrarrestar ese efecto. Los Estados miembros representados en los consejos de administración de los organismos multilaterales de financiación deberían buscar la manera de incluir en la lucha contra la pobreza disposiciones efectivas y encaminadas a proteger la enseñanza a los pueblos indígenas.**
- 17. Las asociaciones de docentes indígenas desempeñan un papel crucial a la hora de contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza para sus pueblos. En ese contexto, los docentes indígenas deben explorar nuevos medios para que sus redes puedan intercambiar las experiencias positivas entre sí mismas y con otras asociaciones educativas no indígenas.**
- 18. Los Estados deberían emprender una evaluación efectiva e independiente de sus programas bilingües e interculturales, cuando existan, para verificar su verdadero efecto y subsanar las anomalías que impiden su éxito real.**
- 19. Los Estados deberían llevar a cabo estudios sobre las prácticas que afectan de una manera desproporcionada a los pueblos indígenas en el goce cabal del derecho a la educación y tomar las medidas necesarias, incluida una acción afirmativa, a fin de eliminar la discriminación resultante de tales prácticas.**
- 20. Se deberían establecer y emprender campañas de sensibilización sobre la importancia de la educación con la participación activa de las comunidades indígenas.**
- 21. Los Estados deberían tomar medidas, incluso en las esferas de la planificación de la enseñanza, la capacitación y la política de contratación de personal, a fin de aumentar el número de profesionales indígenas en el sistema educativo.**
- 22. Los Estados deberían promover cursos de formación y enseñanza para funcionarios del sistema educativo sobre las culturas, costumbres y prácticas de los pueblos indígenas, como forma de luchar contra la discriminación y fomentar el respeto de la diversidad cultural.**
- 23. Tanto los Estados como los pueblos indígenas deben incorporar los derechos humanos en sus programas de enseñanza.**
- 24. Los Estados deberían velar por que el saber y la cultura indígenas se incluyan en el plan de estudios de la enseñanza superior y que los ancianos indígenas participen en la programación y la concepción, no sólo de los estudios universitarios, sino también de los programas de enseñanza primaria y secundaria.**
- 25. Los Estados, en el marco de sus planes para alcanzar los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, deberían seguir un plan de acción y formular una estrategia que permita solucionar efectivamente los problemas que plantea la educación a los pueblos indígenas**
- 26. Los Estados deberían apoyar los programas y los proyectos en materia de educación que llevan a cabo las organizaciones indígenas e integrarlos en su sistema educativo**



nacional. También deberían apoyar la creación de universidades indígenas, así como los incentivos a los estudiantes no nativos para que cursen estudios en dichas universidades.

**B. Recomendaciones a los órganos, organismos especializados y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

27. Se solicita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas que incorpore la información y el análisis del Seminario en el informe que presente a la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones y que adjunte en un anexo las conclusiones y las recomendaciones aprobadas en el Seminario.

28. Se invita al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a que considere la posibilidad de hacer un estudio sobre los pueblos indígenas y la educación, que debería incluir un análisis de los obstáculos al acceso y ejemplos de buenas prácticas en la promoción de una educación culturalmente apropiada y de calidad.

29. Se pide al ACNUDH que transmita el informe sobre el Seminario al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, para su examen en su 23º período de sesiones, al grupo de trabajo encargado del "Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas", al Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas y a los órganos pertinentes de vigilancia de los tratados sobre derechos humanos y procedimientos especiales, en particular el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias.

30. En el marco de los proyectos de cooperación llevados a cabo por el ACNUDH, se sugiere que se preste una especial atención a la formulación de actividades concretas tendientes a promover el derecho a la educación y, en particular, una educación apropiada cultural y étnicamente. Se señaló que estos tipos de actividad se tienen que llevar a cabo en países donde ya existe ese tipo de cooperación y donde estén asentados pueblos indígenas. También se pide al ACNUDH que promueva la capacitación en derechos humanos de los profesionales que trabajan en la esfera de las cuestiones indígenas y la educación y que les proporcione apoyo.

31. Se invita al ACNUDH a tratar las cuestiones examinadas en el Seminario con los órganos, organismos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales e indígenas pertinentes y a recabar su apoyo en la promoción del diálogo y la acción en la materia.

32. En el marco de las iniciativas en curso para combatir la violencia contra los niños indígenas, la UNESCO debe hacer un hincapié especial en su entorno educativo y comunitario. Con ello se ayudará a luchar contra la discriminación y reducir las tasas de abandono escolar.

33. En el marco del nuevo hincapié que se hace en la promoción de Educación para Todos, la UNESCO debería tomar todas las medidas necesarias para garantizar el logro de los objetivos de la Declaración de Dakar y de su Marco de Acción, especialmente las

**acciones 2, 5 y 6. Estos objetivos se refieren concretamente a la educación de los niños, así como a la educación de los niños en situaciones de dificultad o cuyo origen étnico sea distinto del de la mayoría. Es preciso poner especial empeño en resolver los problemas de las niñas indígenas para el acceso a la educación, así como en atender la necesidad de mejorar la calidad de la educación.**

**34. También se recomienda a la UNESCO que formule un proyecto sobre los idiomas y las culturas indígenas en los sistemas educativos como método encaminado a reactivar el diálogo intercultural y promover la tolerancia de la diversidad. En este contexto, se invita a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que también tengan en cuenta esta propuesta.**

### **C. Recomendaciones a los pueblos indígenas**

**35. Se invita a los pueblos indígenas a que proporcionen al Relator Especial todo nuevo elemento que consideren pertinente para atender las necesidades educativas de los pueblos indígenas, con particular referencia a la situación de las mujeres y los niños indígenas.**

**36. Se alienta a los pueblos indígenas a que prosigan su labor para lograr que el derecho a la educación sea plenamente aplicable en sus comunidades. Se les invita a que aprovechen las normas y principios de derechos humanos existentes para reforzar la contribución de sus culturas y tradiciones al futuro de la humanidad.**

**37. La educación en derechos humanos puede ser un instrumento de autonomía personal para los marginados, especialmente para los pueblos indígenas. A este respecto, el Seminario acogió favorablemente el Programa Mundial para la educación en derechos humanos y lanza en este contexto un llamamiento a los gobiernos para que aprueben un plan de acción eficaz.**

## Appendix

### List of participants

#### EXPERTS

Ms Edilen, Becerra Pajeu, Pedagogical Coordinator of the OPIT (Truka Teacher Organization) and COPIE (Commission of Indigenous Professors of Pernambuco), Brazil

Mr Philip Cook, Executive Director, International Institute for Child Rights and Development (IRCD)

Mr Willem Damarah, Nama Teacher and Chairperson of the National Khoe and San Language Body

Mr John Davis, High school teacher, Mackay North State high School, member of Aboriginal Students Support and Parent Awareness Group, Mackay North State High School.

Mr Sukendu Debbarma, Senior Lecturer, Department of History, Tripura University, India

Mr Daniel Domingo López, Sub-Director-General of PRODESSA (Proyecto de Desarrollo Santiago), Guatemala

Mrs Carolina Huenchullan, Coordinadora Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Ministry of Education, Chile

Mr Jan Henry Keskitalo, Senior Lecturer, Saami University College, Norway

Mr Prasit Leepreecha, Senior Researcher, Social Research Institute, Chiang Mai University, Thailand

Ms Sandra Lee Morrison, Senior Lecturer, School of Maori and Pacific Development, New Zealand

Mr Darrel McLeod, Executive Director of Education and International Policy and Relations at the Assembly of First Nations in Canada, Canada

Mr. Héctor Muñoz, professor, Universidad Autónoma Metropolitana, Mexico

Mrs Priscilla Nangurai, Chairperson for Humanitarian Efforts for Learning of the Girl Child in Africa, Helga, Kenya

Mrs Carmen Negrín, UNESCO/NGO Liaison Committee, France

Ms Henriette Rasmussen, Minister of Culture, Education, Science and Ecclesiastical Affairs, Ministry of Education, Government of Greenland, Greenland/Denmark

Mr Rodion Sulyandziga, director, Russian Indigenous Training Centre (RITC), Russian Federation

Mrs Yolanda Terán Maigua, Coordinadora Nacional de Educación del CONMIE (Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador), Ecuador

Mr. Rodolfo Stavenhagen, United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people

Mr. Ayitégan Kouevi, member of the Permanent Forum on Indigenous Issues, Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues

Mr. Wilton Littlechild, barrister and solicitor, member of the Permanent Forum on Indigenous Issues, Canada

#### GOVERNMENT DELEGATIONS

Mr Hamid Alawadhi, Ambassador, Permanent Delegate, Permanent Delegation of Yemen to UNESCO

Mrs Leticia Baquerizo, Permanent Delegation of Ecuador to UNESCO

Ms Julia Feeney, First Secretary, Permanent Mission of Australia to the United Nations Office at Geneva

Mr Line Paré, Director-General, Education Branch, Indian and Northern Affairs Canada

Ms Keith Smith, Advisor, International Relations, Indian and Northern Affairs Canada

Mr. Yao Amoussou, Permanent Mission of Benin

#### OBSERVERS

Mr. Ruth Aedo-Richmond, Director of Hispanic Studies, Department of Modern Languages, University of Hull, United Kingdom

Mr. Danielle Cavaleri, President of ETHNICA, France

Mr. Tarekegn Chimdi, Technical University of Munich, Germany

Ms Maria Glauser, Universidad Católica, Asunción, Paraguay

Mr. Françoise Jasniewicz-Jaffiol, Association of World Citizens, France

Ms. Shamiran Mako, Human Rights Without Frontiers, Belgium

Ms. Kristine Nystad, Saami University College, Norway

Mr. German Rodolfo Leiva, Consejo Nacional de Educación Maya, Guatemala

Mr. Jacob Moeller Lyberrth, Special Advisor, Minister of Culture, Education, Science and Ecclesiastic Affairs, Greenland

Mr. Bill White, University of Victoria, Canada

UNESCO

Ms. Linda King, Chief a.i., Section of Education for Peace and Human Rights, Division for the Promotion of Quality Education

Ms. Noro Andriamiseza, Programme Specialist, Section of Education for Peace and Human Rights, Division for the Promotion of Quality Education

Ms. Myriam Karela, Programme Specialist, Section of Education for Peace and Human Rights, Division for the Promotion of Quality Education

Ms. Antonella Verdiani, Programme Specialist, Section of Education for Peace and Human Rights, Division for the Promotion of Quality Education

Ms. Ana Kurtycz, Consultant, Section of Education for Peace and Human Rights, Division for the Promotion of Quality Education

-----